

Objeto

Pretensión de anulación parcial de la decisión de la ECHA, publicada el 13 de enero de 2010, por la que se identifica al aceite de antraceno (pasta de antraceno) (CE n° 292-603-2) como sustancia que se ajusta a los criterios contemplados en el artículo 57 del Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n° 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n° 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión (DO L 396, p. 1), con arreglo a su artículo 59.

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas a Rütgers Germany GmbH, Rütgers Belgium NV, Deza, a.s., Koppers Denmark A/S y Koppers UK Ltd.*

(¹) DO C 113, de 1.5.2010.

Sentencia del Tribunal General de 8 de marzo de 2013 — Mayer Naman/OAMI — Daniel e Mayer (David Mayer)

(Asunto T-498/10) (¹)

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de nulidad — Marca comunitaria figurativa David Mayer — Marca nacional denominativa anterior DANIEL & MAYER MADE IN ITALY — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b) y artículo 53, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Solicitud de prueba del uso efectivo de la marca anterior presentada por primera vez ante la Sala de Recurso — Extemporaneidad — Artículo 57, apartados 2 y 3, del Reglamento n° 207/2009**»]

(2013/C 114/50)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: David Mayer Naman (Roma, Italia) (representantes: inicialmente S. Sutti, S. Cazzaniga y V. Fedele, posteriormente V. Fedele y M. Spolidoro, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: P. Bullock, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Daniel e Mayer Srl (Milán, Italia) (representantes: M. Andreolini y A. Parini, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 26 de julio de 2010 (asunto R 413/2009-1), relativa a un procedimiento de nulidad entre Daniel e Mayer Srl y el Sr. David Mayer Naman.

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas al Sr. David Mayer Naman.*

(¹) DO C 346, de 18.12.2010.

Sentencia del Tribunal General de 7 de marzo de 2013 — Acino/Comisión

(Asunto T-539/10) (¹)

[**Medicamentos para uso humano — Suspensión de la comercialización y retirada de determinados lotes de medicamentos que contienen el principio activo Clopidogrel — Modificación de la autorización de comercialización — Prohibición de comercialización de medicamentos — Reglamento (CE) n° 726/2004 y Directiva 2001/83/CE — Proporcionalidad — Obligación de motivación**]

(2013/C 114/51)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Acino AG, anteriormente Acino Pharma GmbH (Miesbach, Alemania) (representantes: R. Buchner y E. Burk, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente A. Sipos, G. Wilms, B.-R. Killmann y M. Šimerdová, posteriormente B.-R. Killmann y M. Šimerdová, agentes)

Objeto

Anulación de las Decisiones de la Comisión de 29 de marzo de 2010 y de 16 de septiembre de 2010, relativas a la suspensión de la comercialización de medicamentos de uso humano que contienen el principio activo Clopidogrel fabricado en una determinada instalación, a la retirada del mercado de los lotes de esos medicamentos, a la modificación de las autorizaciones de comercialización y a la prohibición de comercialización de dichos medicamentos.